



RAD. 2023-00208 CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 01/11/2024 15:48

Para des03tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co <des03tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
secgraltadmpos@cendoj.ramajudicial.gov.co <secgraltadmpos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC judiciales@hospitalsanandresese.gov.co <judiciales@hospitalsanandresese.gov.co>; henryfmc123@gmail.com
<henryfmc123@gmail.com>; juridica@narino.gov.co <juridica@narino.gov.co>;
marialejandradelgadoegas@gmail.com <marialejandradelgadoegas@gmail.com>

CCO Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)

RAD. 2023-00208 CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO. SOLIDARIA Y ANEXOS..pdf;

Señor

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

SALA UNITARIA DE DECISIÓN

E. S. D.

REFERENCIA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

RADICADO: 52001233300020230020800

DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DEMANDADO: HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.

EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO
EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.** sociedad cooperativa vigilada por la Superintendencia Financiera, identificada con NIT 79.520.827, domiciliada en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el Doctor **JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.827 expedida en Bogotá, tal y como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y con el poder especial conferido, los cuales se adjuntan al presente libelo; en la calidad antes mencionada, comedidamente manifiesto que, estando dentro del término legal oportuno, procedo, en primer lugar, a

CONTESTAR LA DEMANDA impetrada por el **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** en contra del **HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.** y, en segundo lugar, a contestar el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por esta última entidad, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los argumentos y precisiones que se hacen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, en los terminos expuestos en el escrito adjunto.

Se remite con copia a las partes,

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá, D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments